



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP**  
**REF: FONAT-2020-0021**

En las oficinas del **FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, "FONAT"**, ubicada en Colonia San Francisco, Avenida Las Bugambilias, Número R-6, de la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las nueve horas, del día quince de enero del año dos mil veinte. Con vista a la solicitud de acceso a la información **FONAT-2020-0021**, solicitud que fué recibida por medio de correo electrónico, interpuesta por la ciudadana \_\_\_\_\_, requiriendo lo siguiente:

Información respecto del presupuesto nacional asignado a la atención de víctimas a través del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Dicha información debe desglosarse si la asignación presupuestaria es específico a grupos vulnerables: niños, niñas y adolescentes, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, en abandono, personas adultas mayores, pueblos indígenas, LGBTI. Periodo: 2018-2019. Dicha información en formato excel o editable.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
- 2- Direcccionar por medio de Link de Portal de Transparencia, por tratarse de información oficiosa que ya se encuentra publicada en nuestro portal: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fondo-para-la-atencion-a-las-victimas-de-accidentes-de-transito/documents/presupuesto-actual>
- 3- Remisión de nota de Inexistencia con respecto a la clasificación sobre asignación presupuestaria a grupos o sectores de la población.
- 4- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante correo electrónico: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ que para tal efecto estipulo en la correspondiente solicitud de información.

Notifíquese.



**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz**  
**Oficial de Información FONAT**



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASUNTO: Nota Aclaratoria  
San Salvador, 15 de enero de 2020.

**Señorita**

**Presente.**

El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, hace de su conocimiento que no contamos con una data donde se clasifique a que grupos vulnerables de la población serán destinados parte del presupuesto asignado: niños, niñas y adolescentes, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, en abandono, personas adultas mayores, pueblos indígenas, LGBTI, Periodo: 2018-2019.

Ya que de conformidad al Art. 20 de la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la atención a víctimas de accidentes de tránsito, serán beneficiados todas aquellas personas víctimas de un siniestro vial sin clasificación alguna.

Por lo que se declara que la información es **INEXISTENTE**, en caso de ser solicitada, se deberá proceder de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la LAIP.



Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz

Oficial de Información FONAT